

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA				CÓDIGO: AP-CT-F-08-05			
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.				VERSIÓN: 5			
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				PÁGINA : 1 DE 2			
				FECHA: 22/05/2020				
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		10/12/2021		MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR No. 090 - 2021 S.NTE.		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		NETUX S.A.S						
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común		(X)		NIT: 900.331.794-4		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		MARIN CORREA SERGIO ALBEIRO						
DIRECCIÓN:		CALLE 3 # 73 - 34 (MEDELLIN)						
CORREO ELECTRÓNICO:		SMARIN@NETUX.COM						
NUMERO TELEFÓNICO:		4480368						
OBJETO DEL CONTRATO								
ADQUISICIÓN DE LICENCIA MENSUAL DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA (APP) QUE PERMITA CONTROLAR LA OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA (AMBULANCIAS): TRASLADOS EFECTIVOS, TRASLADOS FALLIDOS, VALORACIONES, CONTROL DE INICIO Y TERMINACIÓN DE TURNO A LOS TRIPULANTES, CONTROL INVENTARIO INSUMOS Y MEDICAMENTOS, CONTROL EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ESTADO DEL VEHÍCULO, DILIGENCIAMIENTO HISTORIA CLÍNICA (TAM), Y DILIGENCIAMIENTO REGISTRO ASISTENCIAL (TAB).								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO								
RUBRO PRESUPUESTAL		GASTOS DE COMPUTADOR				CDP NO.	2334	
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO								
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO CON IVA
1	HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (APP)	1	UNIDAD	30 AMBULANCIAS	1. Diligenciamiento del formato de registro asistencial o historia clínica aprobado por el CRUE que cumpla con los estándares de adherencia establecidos en la ficha técnica. 2. Georreferenciación de recursos que permita realizar la búsqueda de una ambulancia en particular y visualizar su ubicación en el mapa en tiempo real, además que permita identificar el estado del servicio al cual fue asignada. 3. Gestión de emergencias médica y accidentes de tránsito, los casos deberán poder ser creados por el profesional de apoyo de la subred norte que presta sus servicios en el CRUE o por los tripulantes de la ambulancia en el campo, una vez creado el caso se debe poder visualizar el estado del caso y la ubicación de la móvil durante el proceso de atención. 4. Seguimiento a la operación en tiempo real, esta opción debe mostrar la información de todos los casos que se encuentran en proceso de atención. 5. Autorizaciones y Facturación permitir acceder a toda la información al área de autorizaciones de los casos generados desde la herramienta, información de las historias o registro clínicos de servicios finalizados, permitiendo descargar la historia o registro clínico con sus respectivos soportes de atención (registro fotográfico de los documentos del paciente atendido y FURTRAN, tanto para valoraciones como para traslados a una IPS) 6. Reportes y estadísticas. Se debe tener acceso a información en tiempo real de la operación y la posibilidad de ajustarse por rango de fechas. 7. Consulta Historia Clínicas y/o Registros Asistenciales en línea. 8. Durante la ejecución del contrato el almacenamiento de las historias clínicas y registros asistenciales estará a cargo del oferente, quien deberá realizar Backup que garanticen la seguridad e integridad de la información. 9. Una vez terminado el contrato el oferente deberá mantener por 12 meses la consulta en línea de las historias clínicas y registros asistenciales. 10. Al finalizar el contrato la entrega de las historias clínicas y registros asistenciales digitalizados se realizará en la forma y modo que la Subred Norte lo solicite. 11. Soporte técnico y asistencia 24-7 12. Enviar reporte de consumos de insumos y medicamentos a la farmacia para su debida reposición 13. Registrar y enviar reporte sobre la hora de inicio y terminación del turno de cada uno de los tripulantes. 14. Verificar en los cambios de turno el estado de los equipos biomédicos y permitir reporte de novedades 15. Verificar en los cambios de turno el estado mecánico y estructural de los vehículos y permitir reporte de novedades 16. Verificar en los cambios de turno inventario de insumos, medicamentos controlados y no controlados y permitir reporte de novedades 17. Control de fechas de vencimientos de insumos medicamentos controlados y no controlados e instrumental quirúrgico (generar alertas según protocolo institucional) 18. Captura y envío imagen documentos soporte según caso (a un correo que se le suministrará al proveedor) 19. Firma digital en Historia Clínica o Registro Asistencial por parte de Tripulantes Paciente y Médico IPS 20. Conectividad online -- offline 21. Enviar reporte de consumos de insumos y medicamentos a la farmacia para su debida reposición	\$ 649.000		\$ 649.000

VALOR DEL CONTRATO	VALOR DE LA OFERTA QUE PRESENTÓ EL OFERENTE \$ 447.810.000 VALOR ADJUDICADO CON VIGENCIAS FUTURAS \$ 518.016.000		¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI	NO
TENIENDO EN CUENTA QUE EL SERVICIO ES A DEMANDA, SE ADJUDICA LA CANTIDAD TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO PARA LAS TRES VIGENCIAS.					
FORMA DE PAGO	{120} DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE				
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023				
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:		CARGO:		
	IVAN DARIO OCHOA PELAEZ		DIRECTOR DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		
	CORREO ELECTRÓNICO:		NUMERO DE CONTACTO:		
	COORDINACIONAPH@SUBREDNORTE.GOV.CO		3173633591		
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD					
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.				
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.				
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.				
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA					
GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL 10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 11. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUBIR A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES PARA LA RESPECTIVA APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 12. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.					
ESPECÍFICAS: 1. ENTREGAR DURANTE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE LOS INFORMES REQUERIDOS. 2. GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO OFF LINE CUANDO SE PRESENTEN FALLAS TÉCNICAS Y/O PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN. 3. GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. 4. ENTREGA DE EQUIPOS DE REPOSICIÓN POR DAÑOS O PÉRDIDA DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL REPORTE DE LA NOVEDAD. 5. CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL EN FORMA Y CONDICIONES PROPUESTAS Y ACEPTADAS POR LAS PARTES, PONIENDO EN CONOCIMIENTO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., A TRAVÉS DEL SUPERVISOR ASIGNADO, CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE ALTERE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 6. SUMINISTRAR LOS SERVICIOS PROPIOS DEL OBJETO DEL CONTRATO, EN LA CANTIDAD, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES CONTRATADAS DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS Y EN LAS CONDICIONES ACORDADAS CON EL SUPERVISOR. 7. CUMPLIR DE MANERA OPORTUNA CON LOS DEMÁS REQUERIMIENTOS QUE REALICE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL MISMO. 8. LA ENTREGA DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA NO DEBERÁ SUPERAR 8 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. 9. ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO LOS EQUIPOS OFRECIDOS EN LA PROPUESTA, LOS CUALES DEBEN SER COMPATIBLES CON LAS PRUEBAS A CONTRATAR. 10. SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO DE COMODATO EL CUAL DEBERÁ SER SIMULTANEO CON LA FIRMA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN CASO DE SER ADJUDICADO. 11. LOS EQUIPOS FACILITADOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DE USO POR EL OFERENTE, AL CUAL SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGARLOS INSTALADOS SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO O A QUIEN ESTE DESIGNE, CON PREVIA PROGRAMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DE LA SUBRED NORTE.					
Proyecto:	Andrés Mauricio Ortega Betancourt	Técnico Administrativo III			
Revisó:	Enrique Paez Falla	Coordinador Bienes y Servicios			
Revisó:	DRA. Janneth Caicedo Casanova	Directora de Contratación			
Aprobó:	DR. Fabio Cortes Cruz	Subgerente Corporativo			